

INFORME DE AUDITORÍA

SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II SEMESTRE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CAPITAL SALUD EPS – S

2021

Tabla de Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo	4
3. Metodología.....	4
4. Alcance.....	4
5. Resultado de la Auditoría.....	4
5.1 Administración del personal	4
5.1.1 Relación personal de planta y en misión	6
5.1.2 Prestaciones Sociales	8
5.1.3 Comisiones de estudio y servicios al exterior.....	10
5.2 Contratación	10
5.2.1 Honorarios y contratación de servicios profesionales	10
5.2.2 Servicios.....	10
5.2.3 Arrendamientos	13
5.2.4 Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles	13
5.2.5 Contratos terminados.....	15
5.3 Gastos de Comunicación.....	18
5.4 Gastos Generales	19
5.4.1 Viáticos y Gastos de Viajes.....	19
5.4.2 Gastos de Alimentación	20
5.4.3 Gasto de Vehículos Combustible	21
5.4.4 Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía.....	22
5.4.5 Gasto de telefonía.....	26
5.4.6 Gasto Servicios Públicos	28
5.4.7 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito	30
5.4.8 Recepción, Fiestas y agasajos	30
5.4.9 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones	30
6. Conclusiones y Recomendaciones	31

Lista de Tablas

Tabla 1. Personal de planta por dependencia comparativo II semestre 2019 y 2020	6
Tabla 2. Retiros con indemnizaciones II semestre de 2020	7
Tabla 3. Personal en misión por dependencia comparativo II semestre 2019 y 2020.....	7
Tabla 4. Costos y gastos personal de planta comparativo II semestre 2019 y 2020	8
Tabla 5. Costos y gastos personal en misión comparativo II semestre 2019 y 2020	9
Tabla 6. Gasto Horas Extras II semestre 2020	9
Tabla 7. Relación de contratos asistenciales suscritos II semestre de 2020	10
Tabla 8. Relación de contratos administrativos suscritos II semestre de 2020.....	12
Tabla 9. Comparativo cantidad y valor contratos suscritos 2019 y 2020.....	12
Tabla 10. Relación contrato arrendamiento suscrito II semestre 2020.....	13
Tabla 11. Servicios mantenimiento correctivo y preventivo II semestre 2020	14
Tabla 12. Servicios reparaciones locativas II semestre 2020.....	14
Tabla 13. Relación gastos bienes muebles II semestre 2020	15
Tabla 14. Contratos asistenciales terminados II semestre de 2020	15
Tabla 15. Contratos administrativos terminados II semestre de 2020.....	17
Tabla 16. Gastos de publicidad II semestre 2020	18
Tabla 17. Otros gastos de comunicaciones II semestre 2020.....	19
Tabla 18. Gastos de viáticos y de viaje II semestre 2019 y 2020.....	20
Tabla 19. Gastos de caja menor comparativo II semestre 2019 y 2020.....	21
Tabla 20. Gastos de transporte comparativo II semestre 2019 y 2020	22
Tabla 21. Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel	23
Tabla 22. Relación gasto papelería II semestre 2020	24
Tabla 23. Consumo de impresiones II semestre 2020	24
Tabla 24. Consumo de fotocopias comparativo II trimestre 2019 y 2020	25
Tabla 25. Consumo de resmas de papel II semestre 2020	25
Tabla 26. Gasto telefonía local por sede comparativo II semestre 2019 y 2020	27
Tabla 27. Gasto telefonía móvil y módem comparativo II semestre 2019 y 2020.....	27
Tabla 28. Gastos servicio energía por sede comparativo II semestre 2019 y 2020	29
Tabla 29. Gastos servicio acueducto por sede comparativo II semestre 2019 y 2020	29

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Variación personal II semestre 2020	8
--	---

1. Introducción

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo del 2012, compilado en el artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2170 de 2016, Distrital 492 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno – OCI de Capital Salud EPS-S presenta el informe que contiene el resultado de seguimiento y análisis efectuado a los principales rubros que miden la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto correspondiente al segundo semestre de 2020, así como emite recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

2. Objetivo

Verificar la implementación y cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, ejecutadas durante el segundo semestre de 2020, de conformidad con la normatividad aplicable a Capital Salud EPS-S.

3. Metodología

Se presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado, el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos durante el segundo semestre de 2020. Así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto.

4. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la OCI en atención al cumplimiento de la normatividad, cuyo periodo objeto de revisión corresponde al segundo semestre de 2020.

5. Resultado de la Auditoría

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos de la entidad durante el segundo semestre de 2020.

5.1 Administración del personal

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: “(...) *La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas*”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: “(...) *Racionalizar la contratación de servicios personales*”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: “(...) *No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad*”.

- Decreto 492 de 2019: Capítulo II “*Contratos de prestación de servicios y administración de personal*”

Capital Salud EPS-S SAS es una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, constituida como una sociedad mixta, conformada como una Sociedad Simplificada por Acciones SAS, de duración indefinida, domiciliada en Bogotá, creada en el año 2009, a través del Acuerdo Distrital 357 de 2009, comenzando su operación el 1 de julio de 2011.

Como se ha señalado en anteriores informes, la EPS-S se constituyó con capital accionario correspondiente al 51% por parte del Distrito Capital y el 49% por parte del socio privado Salud Total EPS S.A. No obstante, consecuencia del proceso de capitalización del Fondo Financiero Distrital de Salud en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, actualmente la EPS-S cuenta con un capital accionario del 97.8% por parte del Distrito Capital y 2.2% por parte de Salud Total EPS S.A.

Como efecto de lo anterior, y al sobrepasar el porcentaje del 90% de Capital público en su composición accionaria, CAPITAL SALUD EPS-S SAS, debe ajustarse al régimen jurídico aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, Artículo 97 – Sociedades de Economía Mixta, aplicando el régimen de una Empresa Industrial del Estado – EICE, en lo relacionado con la administración de personal y manejo presupuestal.

En tal sentido, a través de la Asamblea de Accionistas adelantada el 27 de agosto de 2018, se aprobó la reforma de estatutos sociales de la EPS orientados al cambio del régimen aplicable, la cual fue aprobada mediante la Resolución 010693 de 2018 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Consecuentemente, la Gerencia General de Capital Salud EPS-S presentó propuesta para reformar la estructura de la entidad, conforme estudio técnico que presentó el 14 de febrero de 2019 al Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, concepto favorable obtenido el 22 de febrero de 2019 con un alcance al 1 de marzo de 2019. No obstante, la Junta Directiva como principal órgano de administración de Capital Salud que refleja la mayoría accionaria del Distrito Capital (Acuerdo 357, 2009) no aprobó el cambio en la estructura y en su lugar solicitó realizar nuevos ajustes que permitieran a la Entidad alinear sus procesos y procedimientos con el nuevo régimen aplicable.

Por consiguiente, se adelantó el estudio Técnico Diagnóstico y de Cargas de trabajo de Capital Salud EPS-S de acuerdo con lo establecido en la Guía de Rediseño de Entidades Públicas del Orden Territorial del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado al régimen aplicable como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de realizar agrupación de los empleos (disminuyendo la dispersión de las denominaciones), presentar propuesta de nueva nomenclatura de los empleos y la alineación de cargas de trabajo, el cual fue radicado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en aras de obtener su validación y aval.

El 19 de febrero de 2020, en sesión ordinaria la Junta Directiva aprobó la modificación al organigrama institucional y la planta de personal de Capital Salud EPS-S, de manera que, la EPS-S procedió el 3 de junio, a notificar a la empresa de servicios temporales Opción Temporal la terminación del contrato suscrito a partir del 3 de agosto, a fin de implementar el plan de fortalecimiento del personal de manera directa.

En tal sentido, de manera gradual se dio inicio al proceso de vinculación directa a la planta de la EPS con la contratación inicial de 270 trabajadores en misión. La segunda etapa ha venido realizándose a través de procesos de selección objetivos y por mérito, dentro de los cuales se han ejecutado

procesos externos y convocatorias mixtas (internos y externos) brindando oportunidades de crecimiento a los trabajadores, así como atraer talento externo.

De igual forma, con la creación de la Dirección de Talento Humano, se consolida la decisión de la compañía de posicionar a los trabajadores como uno de los pilares estratégicos, y en el corto plazo se llevará a cabo la consolidación de un modelo de gestión del Talento Humano que permitirá optimizar el clima y la cultura, potencializar las competencias del rol de liderazgo, así como la definición de estrategias que permitan atraer, retener, fidelizar, desarrollar al mejor talento humano y realizar un retiro en armonía.

A continuación, se muestra el comportamiento del personal con contrato directo con la EPS y contratado con la empresa de servicios temporales:

5.1.1 Relación personal de planta y en misión

Conforme la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, se verificó la planta de personal correspondiente al segundo semestre de 2020, contratada directamente por la entidad y a través de la empresa de outsourcing, sin embargo, es de precisar que conforme lo aprobado por Junta Directiva en acta No. 115 de febrero de 2020 referenciada en párrafos precedentes, para el segundo semestre la Dirección de Talento Humano reportó la información conforme las denominaciones de Direcciones aprobadas y señaladas en negrita en la anterior tabla, sin embargo, para efectos de presentación, se consolida la cantidad de trabajadores. Es de precisar que para el segundo semestre la estructura organizacional surte los cambios aprobados por la junta Directiva así:

- Cambio denominación Gerencia Sucursal Bogotá por Subdirección Sucursal Bogotá
- Cambio denominación Gerencia Sucursal Meta por Subdirección Sucursal Meta
- Separación de la Dirección Nacional de Operaciones y Tecnología por Dirección Operativa y Oficina de Tecnología
- Separación Secretaria General y Jurídica por Oficina Jurídica y Dirección de Talento Humano
- Separación Dirección Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones por Dirección de Atención al Usuario y Oficina de Comunicaciones.

Asimismo, se indica que el reporte de información presentó campos vacíos en la Dirección para los meses de julio y agosto implicando la asignación por parte de la Oficina de Control Interno para el respectivo cálculo. De igual manera, se precisa que, los valores presentados contemplan la cantidad de colaboradores que laboraron en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

• Personal de planta:

Tabla 1. Personal de planta por dependencia comparativo II semestre 2019 y 2020

Dependencia	Promedio II semestre 2019	Cantidad II semestre 2020						Promedio II semestre 2020
		Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Gerencia Sucursal Bogotá (Subdirección Sucursal Bogotá)	77	22	46	47	54	60	58	48
Dir. Nacional Técnica y de Salud (Dirección Médica)	74	42	90	118	160	153	155	120
Gerencia Sucursal Meta (Subdirección Sucursal Meta)	38	10	24	24	39	43	43	31
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología (Dirección Operativa - Oficina de Tecnología)	18	46	66	66	66	68	67	63
Dir. Administrativa y Financiera	16	21	44	43	45	46	47	41

Dependencia	Promedio II semestre 2019	Cantidad II semestre 2020						Promedio II semestre 2020
		Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Secretaría General y Jurídica (Oficina Jurídica - Dirección de Talento Humano)	8	15	37	38	41	42	44	36
Oficina Asesora Planeación y Calidad	7	6	7	7	7	7	6	7
Oficina Asesora Control Interno	4	3	6	6	6	6	6	6
Gerencia General	3	4	4	4	4	4	4	4
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones (Dirección de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones)	2	82	218	221	215	218	227	197
Aprendices	12	13	13	11	15	12	11	13
Total	257	264	555	585	652	659	668	564

Fuente Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Se observa que, durante el semestre analizado se presentó variación significativa en la cantidad de colaboradores de planta debido a la reclasificación de costos de Subdirecciones Sucursales y la Dirección General; y que, como ya se señaló, a partir de agosto de 2020 se realizó la vinculación directa a través de la EPS-S. Se destaca disminución en las Subdirecciones Sucursales e incremento en las Direcciones Operativa, Médica, Administrativa y Financiera, Oficina Jurídica y de Atención al Usuario.

De otro lado, durante el segundo semestre de 2020, se presentaron retiros sin justa causa de dos (2) trabajadores de la entidad, que en cumplimiento en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, implicaron el pago de indemnización por valor de \$ 26.884.328, lo que genera incremento en el valor del gasto de personal al no estar provisionado como gasto por este concepto, así:

Tabla 2. Retiros con indemnizaciones II semestre de 2020

Cargo	Total general
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad	12,807,438
Supervisor	14,076,890
Total	26.884.328

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Es de precisar que el valor correspondiente al segundo semestre representa disminución del **56%** respecto del primer semestre cuyo valor ascendió a \$61.124.336 (\$10.812.997 del primer trimestre y \$50.311.339 del segundo).

• Personal en misión

Es de recordar, que como se mencionó en párrafos precedentes, la terminación del contrato suscrito con Opción Temporal se da a partir del 3 de agosto de 2020, razón por la cual el personal en misión reportado para el mes de agosto laboró hasta el 02 de dicho mes.

Tabla 3. Personal en misión por dependencia comparativo II semestre 2019 y 2020

Dependencia	Promedio II semestre 2019	Cantidad II semestre 2020						Promedio II semestre 2020
		Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Dir. Nacional Técnica y de Salud (Dirección Médica)	126	138	132	-	-	-	-	45
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones (Dirección de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones)	112	144	143	-	-	-	-	48
Gerencia Sucursal Bogotá (Subdirección Sucursal Bogotá)	74	-	-	-	-	-	-	-
Gerencia Sucursal Meta (Subdirección Sucursal Meta)	59	1	1	-	-	-	-	-
Secretaría General y Jurídica (Oficina Jurídica - Dirección de Talento Humano)	25	23	23	-	-	-	-	8
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología (Dirección Operativa - Oficina de Tecnología)	27	29	28	-	-	-	-	10
Dir. Administrativa y Financiera	25	28	28	-	-	-	-	9

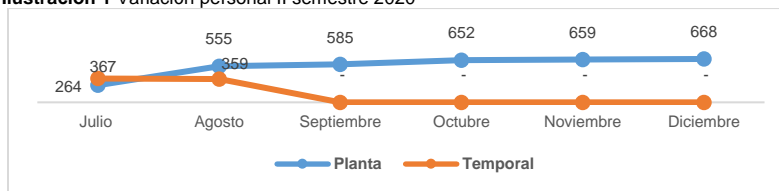
Dependencia	Promedio II semestre 2019	Cantidad II semestre 2020						Promedio II semestre 2020
		Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Oficina Asesora Planeación y Calidad	2	1	1	-	-	-	-	-
Oficina Asesora Control Interno	2	3	3	-	-	-	-	1
Gerencia General	1	-	-	-	-	-	-	-
Total	452	367	359	-	-	-	-	121

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Talento Humano revisar la parametrización y actualizar las Direcciones y/o Centro de Costos asociado a cada colaborador en aras de emitir reportes confiables que no requieran intervenciones manuales.

Aunado a lo mencionado, durante el segundo semestre se observa que la cantidad de colaboradores contratados a través de la empresa temporal presentó disminución significativa en razón a la terminación del contrato. En resumen, a continuación, se presenta el comportamiento del personal durante el segundo semestre de 2020:

Ilustración 1 Variación personal II semestre 2020



Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

De lo anterior se colige que el incremento presentado durante el segundo semestre en los trabajadores de planta fue directamente proporcional al decremento presentado en los trabajadores vinculados a través de outsourcing, reflejando que, a diciembre de 2020 el 100% del personal esté vinculado directamente con la EPS-S.

Se evidencia que a diciembre de 2019 el total de trabajadores ascendía a 733, mientras que a diciembre de 2020 ascendió a 668, representando el 8% de disminución.

5.1.2 Prestaciones Sociales

Es de precisar que los valores presentados, contemplan el costo correspondiente al personal que laboró en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

- **Personal de planta:**

A continuación, se detallan los gastos de personal y prestaciones sociales conforme lo reportado en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, suministrada por la Dirección de Talento Humano, durante el segundo semestre de 2020:

Tabla 4. Costos y gastos personal de planta comparativo II semestre 2019 y 2020

Concepto	Acumulado II semestre 2019	Acumulado II semestre 2020						Acumulado II semestre 2020
		julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Sueldo de personal	4.063.517.902	703.936.689	1.200.863.045	1.706.344.006	1.419.735.775	1.419.872.640	1.403.265.376	7.854.017.531
Cuota Sostentamiento Productiva - Lectiva	50.101.017	7.366.231	8.558.578	6.978.533	6.305.551	7.300.394	6.649.357	43.158.644
Auxilio de Transporte o conectividad digital	72.495.865	13.323.028	30.413.930	26.467.388	36.660.599	38.103.991	37.956.605	182.925.541
Recargo Dominical	6.303.499	676.323	422.441	13.768	2.219.400	2.681.365	3.462.439	9.475.736
Recargo Nocturno	9.180.034	914.514	850.192	4.376.142	4.723.606	2.803.830	3.401.566	17.069.850
Recargo Nocturno Dominical	7.480.015	1.102.321	924.473	5.175.133	2.342.506	2.296.967	2.663.428	14.504.828

Concepto	Acumulado II semestre 2019			Acumulado II semestre 2020				Acumulado II semestre 2020
	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
Aporte Empresa a Salud	215.438.300	38.826.400	58.684.000	63.688.100	66.875.500	68.509.200	68.798.900	365.382.100
Aportes Empresa a Pensión	664.276.900	115.556.400	197.547.900	218.919.200	231.842.200	238.425.800	240.988.700	1.243.280.200
Riesgos laborales	32.976.800	5.810.800	9.557.900	10.786.600	11.418.700	11.552.000	11.187.200	60.313.200
Caja de Compensación	167.213.900	27.734.000	47.108.200	66.692.500	55.983.000	59.590.500	62.537.500	319.645.700
ICBF	17.580.700	3.642.400	3.336.900	3.837.500	3.315.300	3.293.700	3.283.300	20.709.100
SENA	11.723.100	2.428.400	2.224.700	2.558.500	2.210.300	2.195.900	2.188.900	13.806.700
Total	5.318.287.832	921.317.506	1.560.492.259	2.115.837.370	1.843.632.437	1.856.626.287	1.846.383.271	10.144.289.130

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano

Asimismo, es de señalar que el valor acumulado frente al semestre del mismo periodo en la anterior vigencia presenta incremento del 48%, lo que se encuentra relacionado con la vinculación directa de los empleados a partir de agosto, mes en el cual inicia dicho incremento de aproximadamente el doble del valor mensual.

• Personal en misión

A continuación, se detallan los gastos de personal correspondientes al personal en misión, conforme lo reportado por la Dirección de Talento Humano, para el segundo semestre de 2020:

Tabla 5. Costos y gastos personal en misión comparativo II semestre 2019 y 2020

Concepto	Acumulado II semestre 2019			Acumulado II semestre 2020				Acumulado II semestre 2020
	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
Sueldo de personal	4.663.517.601	660.290.830	43.783.310	-	-	-	-	704.074.140
Auxilio de Transporte	151.855.083	24.139.838	1.628.528	-	-	-	-	25.768.366
Recargos	19.648.364	7.204.120	0	-	-	-	-	7.204.120
Total	4.835.021.048	691.634.788	45.411.838	-	-	-	-	737.046.626

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano

Se observa que, frente al semestre del mismo periodo en la anterior vigencia, se presentó disminución del 85%, lo que es directamente proporcional al incremento presentado en el personal de planta, pues como se mencionó en párrafos precedentes, entre tanto se dio la terminación gradual del contrato con la empresa temporal, se incurrió en dicho gasto.

De igual forma, se indica que la EPS-S acoge el beneficio contemplado en el artículo 65 de la Ley 1819 y el artículo 114-1 del estatuto tributario que señala: *“Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”*

De otro lado, es de señalar que, durante el segundo semestre de 2020, la Dirección de Talento Humano reportó el gasto de horas extras que a continuación se muestra:

Tabla 6. Gasto Horas Extras II semestre 2020

	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Gasto horas extra	694,517	4,283,066	39,196	-	-	-	5,016,779

Fuente: Dirección de Talento Humano

De la tabla anterior se observa que el mes de agosto de 2020 presentó valor significativo por este concepto, concentrado el 53% en dos (2) colaboradores de la Dirección Médica. Al respecto se evidenció que estas fueron debidamente aprobadas por el Director y la Gerencia General en razón a la contingencia de cargue de SEGCOVID durante dicho mes.

5.1.3 Comisiones de estudio y servicios al exterior

Normas de referencia

- Circular 002 de 2008: “(...) En desarrollo de la política de reducción de los gastos de funcionamiento, el Gobierno Nacional ha venido insistiendo en que las entidades y organismos públicos adopten medidas para que su actividad se ajuste a criterios de eficiencia, economía y eficacia, sin embargo revisados los informes de austeridad en el gasto de que trata la Directiva Presidencial 10 de 2002 y la Circular 02 de 2004, se encuentra que los esfuerzos que se están haciendo en la aplicación de las medidas de austeridad señaladas en el Decreto 1737 de 1998, no son suficientes, por lo que se requiere de un mayor compromiso de su aplicación en especial en relación con las siguientes materias: ...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República. (...)”

Resultado de la revisión

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Talento Humano y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, a la fecha los trabajadores no se han realizado requerimientos para autorización de las comisiones de estudio y/o servicios al exterior.

5.2 Contratación

5.2.1 Honorarios y contratación de servicios profesionales

- Vinculación de Supernumerarios

Resultado de la Revisión

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Talento Humano, en el mes de diciembre de 2020 se dio la contratación de tres (3) supernumerarios con contrato a término fijo con el fin de cubrir el periodo de vacaciones de colaboradores del Departamento del Meta, sin embargo, se recuerda que conforme lo establecido en la Ley 1966 de 2019, el régimen de contratación de la EPS-S es de derecho privado por lo cual, dicha labor debe formalizarse a través de las modalidades de contratación dispuestas en el Código Sustantivo de Trabajo y/o las demás que determine la ley, que para el caso en particular, se determinó a través de contrato a término fijo.

5.2.2 Servicios

Durante el segundo semestre de 2020, la entidad suscribió 24 contratos discriminados en: i) 15 asistenciales y ii) nueve (9) administrativos, como se muestra a continuación:

- **Contratos asistenciales:**

Tabla 7. Relación de contratos asistenciales suscritos II semestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
035-2020	Prestación de servicios de salud para los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen	01/07/2020	Directa	6	900413988	NP MEDICAL	1.440.000.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	subsidiado y contributivo para tratamiento integral de farmacodependencia.						
036-2020	Prestación de servicios de salud de II, III y IV nivel complejidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario para los afiliados a CAPITAL SALUD EPS-S del Régimen Subsidiado y de Movilidad que requieran el servicio.	01/07/2020	Directa	12	811004956	"FUNDACIÓN LA LUZ - CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICCIÓN"	3.960.000.000
037-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	01/09/2020	Directa	12	892000401	INVERSIONES CLÍNICA META S.A.	14.000.000.000
038-2020	Prestación de servicios de Salud del alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	01/09/2020	Directa	4	830507718	CLÍNICA MEDICAL S.A.S	2.600.000.000
039-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	01/09/2020	Directa	4	900284591	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO S.A.S. - CENCARDIO	600.214.316
040-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	01/09/2020	Directa	4	900536325	PSQ S.A.S.	625.590.408
041-2020	Suministro de medicamentos, insumos y servicios complementarios PBS- excluidos de cápita y NO PBS, a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad en el Departamento del Meta.	01/09/2020	Directa	4	830090073	ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER PROSEGUIR	601.722.396
042-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral de los servicios ambulatorios, hospitalario, quirúrgicos, de mediana y alta complejidad, incluidos medicamentos en las fases de estadificación, tratamiento, soporte, cuidado paliativo y seguimiento a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado con diagnóstico de cáncer que requieran el servicio.	01/10/2020	Directa	4	830512772	SIKUANY LTDA.	2.400.000.000
043-2020	Prestación de servicios de salud especializados para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer, o pacientes con sospecha de malignidad previo aval del servicio afiliados a Capital Salud, no incluidos dentro del pago global prospectivo y que su autorización sea dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.	01/10/2020	Directa	3	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	19.874.867.493
044-2020	Prestación de servicios de salud para toma de muestra y procesamiento de antígeno para COVID19, consulta domiciliaria y autopsia verbal para los usuarios afiliados a CAPITAL SALUD EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad en municipios del Departamento del Meta.	01/10/2020	Directa	3	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	21.000.000.000
045-2020	Prestación de servicios de Salud para los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y contributivo, para tratamiento integral de diagnóstico de VIH/SIDA	01/11/2020	Directa	3	822006595	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SOLUCIÓN SALUD"	268.500.000
046-2020	Prestación de Servicios de Salud ambulatorios de primer nivel de complejidad incluyendo las actividades de promoción y detección temprana (PyD) y el suministro de medicamentos a los usuarios Capital Salud EPS-S del Régimen Contributivo (Movilidad)	01/11/2020	Directa	2	900468665	VIDAMEDICAL BOGOTÁ IPS S.A.S	690.000.000
047-2020	Prestación de servicios de salud para la atención de diálisis y hemodiálisis a los usuarios con diagnóstico de enfermedad renal, afiliados a Capital Salud EPS-S, del régimen subsidiado y contributivo (movilidad).	01/12/2020	Directa	2	900300358	MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S	1.418.032.800
048-2020	Prestación de servicios ambulatorios de cirugía vascular a los usuarios afiliados a Cápita Salud EPS-S del régimen contributivo (movilidad).	01/12/2020	Directa	1	830114846	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT S.A.S.	115.000.000
049-2020	El presente acuerdo de colaboración empresarial (en adelante el acuerdo) tiene como objeto un trabajo conjunto para el desarrollo de una Ruta Integral de atención en Salud (RIAS) para pacientes con hipertensión Arterial Pulmonar, con el propósito que el modelo implementado sirva como base y referente técnico para ser replicado por otras entidades.	30/12/2020	Directa	12	8901015534	JANSSSEN CELAG	-
Total							69.593.927.413

Fuente: Dirección Jurídica

- **Contratos administrativos:**

Tabla 8. Relación de contratos administrativos suscritos II semestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
7-2020	El objeto del presente contrato es la entrega a título de arrendamiento por parte de EL ARRENDADOR y a favor de EL ARRENDATARIO, del bien INMUEBLE (local comercial) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 232-18891 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 8 No 14 – 56 – 58 Con C 15 No 8-08 municipio de Acacias - Meta (en adelante el "INMUEBLE"), el cual se linderá conforme aparece en la Escritura Pública No. 861 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012) de la Notaría Única del Círculo de Acacias.	28 de agosto de 2020	Directa	365	0	FLOR MARINA BOBADILLA AMORTEGUI	8,400,000
8-2020	Contratación del suministro de elementos de protección personal e insumos para todo el personal de CAPITAL SALUD EPS-S de la ciudad de BOGOTÁ D.C., y el departamento del meta para la prevención y mitigación de contagio del coronavirus COVID-19.	9/10/2020	Invitación Privada	150	901.215.436	GRUPO NOVOMARK SAS	20,557,900
9-2020	Contratación del suministro de elementos de protección personal e insumos para todo el personal de CAPITAL SALUD EPS-S de la ciudad de BOGOTÁ D.C., y el departamento del meta para la prevención y mitigación de contagio del coronavirus COVID-19.	9/10/2020	Invitación Privada	150	900.985.947	ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	17,995,800
10-2020	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios tecnológicos por parte de EL CONTRATISTA a favor de CAPITAL SALUD EPS-S, para la implementación, actualización, soporte, mantenimiento integral y la recepción y administración de facturación electrónica administrativa y asistencial del Software APOTEOSYS.	15/12/2020	Directa	60	800.046.226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	42,097,440
11-2020	El objeto del presente contrato es la elaboración, impresión y entrega de formas impresas para las sedes administrativas y puntos de atención de CAPITAL SALUD EPS-S en la ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta.	10/12/2020	Directa	90	901.194.571	ANIXX IMPRESORES SAS	50,225,735
12-2020	Prestación de los servicios de soporte, mantenimiento del Sistema de Administración de Gestión Humana SARA.	30/12/2020	Directa	90	800.233.464	UNIÓN SOLUCIONES SISTEMAS INFORMACIÓN SARA	53,121,600
13-2020	El objeto del presente contrato es el suministro de la dotación, correspondiente al año 2020, para los trabajadores de Capital Salud EPS-S, que tienen derecho a ella en la ciudad de Bogotá y el departamento del Meta.	30/12/2020	Directa	120	900.342.297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	254,222,143
14-2020	El objeto del presente contrato es la compraventa de anchetas navideñas, para los trabajadores de Capital Salud EPS-S, que laboran en las sedes de Bogotá D.C., y Villavicencio – Meta, como reconocimiento a la labor realizada durante el año 2020 en atención de la pandemia originada por el virus COVID-19, y adicionalmente con motivo de la celebración de navidad.	15/12/2020	Directa	10	890.904.478	COLANTA	30,556,898
001-2020	LA REGISTRADURÍA permitirá a CAPITAL SALUD EPS-S, el acceso a la información contenida en la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC).	27/07/2020	Directa	153		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	-
Total							477,177,516

Fuente Dirección Jurídica

En tal sentido, durante la vigencia 2020 se suscribieron 64 contratos distribuidos en 48 asistenciales y 16 administrativos, representando disminución del 20% respecto de la cantidad de contratos suscritos en la vigencia 2019 como se relaciona a continuación:

Tabla 9. Comparativo cantidad y valor contratos suscritos 2019 y 2020

Tipo	2019		2020	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Asistencial	41	910.544.291.916	48	768,372,056,869
Administrativo	30	47.150.950.589	16	1,485,168,786
Total	71	957.695.242.505	64	769,857,225,655

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno conforme información suministrada por la Dirección Jurídica

Ahora bien, al 31 de diciembre de 2020, quedaron vigentes 204 contratos distribuidos en 131 asistenciales y 73 administrativos.

5.2.3 Arrendamientos

Durante el segundo semestre de 2020, se suscribió un (1) contrato de arrendamiento como se relaciona a continuación:

Tabla 10. Relación contrato arrendamiento suscrito II semestre 2020

No del Contrato	Objeto	Fecha de Suscripción	Modalidad de Selección	Duración	Nombre del contratista	Valor del contrato en pesos
7-2020	El objeto del presente contrato es la entrega a título de arrendamiento por parte de EL ARRENDADOR y a favor de EL ARRENDATARIO , del bien INMUEBLE (local comercial) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 232-18891 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 8 No 14 – 56 – 58 Con C 15 No 8-08 municipio de Acacias - Meta (en adelante el “ INMUEBLE ”), el cual se lindera conforme aparece en la Escritura Pública No. 861 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012) de la Notaría Única del Circulo de Acacias.	28 de agosto de 2020	Directa	365	FLOR MARINA BOBADILLA AMORTEGUI	8,400,000

Fuente Dirección Jurídica

Es de precisar que el valor reportado corresponde al valor del gasto por año con el incremento del IPC. Por lo anterior, se concluye que no se evidencia variación en los periodos analizados.

Ahora bien, al 31 de diciembre de 2020, continúan en ejecución 36 cuyo valor asciende a \$2,673,840,138. De igual forma, el 31 de agosto de 2020 se dio la terminación del contrato C-CS-ADMO-34-2013 cuyo objeto era “*Por el presente negocio jurídico, el ARRENDADOR se obliga a entregar a título de tenencia onerosa para el pacífico uso y goce al ARRENDATARIO, el local ubicado en la Calle 15 No 7 - 31 del municipio de Guamal (Meta), que cuenta con una área aproximada de 20 mts2 y cuyos linderos son los que se describen en la Escritura Publica No 16 del 11 de enero de 1991, otorgado en la Notaria Única del Circulo de Acacias.*” suscrito desde el 01 de septiembre de 2013. En tal sentido, se evidencia disminución del 3% respecto de los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2019, por cuanto hacían referencia a 37 contratos de arrendamiento.

5.2.4 Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2020, continúan vigentes los siguientes contratos, cuyo objeto está relacionado con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles:

- THYSSENKRUPP ELEVADORES SA para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en el edificio de la sede administrativa de CAPITAL SALUD EPS S S.A.S en la ciudad de Bogotá D.C.
- ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., cuyo objeto consiste en el “(...) *suministro mobiliario para las sedes de Capital Salud EPS-S, ubicadas en la Ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta precio unitario fijo.*”
- UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MOVIL-EDATEL, para el suministro de equipos de telefonía móvil celular y la prestación del servicio de telefonía de voz y datos en plan corporativo para el Departamento del Meta y la ciudad de Bogotá de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

Es de precisar que si bien, durante la vigencia 2019 la entidad suscribió el contrato No. 020-2019 con MÁXIMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, cuyo objeto consiste en la “(...) prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, bienes muebles para las sedes administrativas y PAU de Capital Salud S.A.S ubicadas en la ciudad de Bogotá y Departamento del Meta con insumos incluidos”; se dio finalización el 28 de agosto de 2020 y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Sin embargo, durante los meses de julio a septiembre, dicho proveedor realizó reparaciones de mantenimiento correctivo y pintura en las sedes Administrativa de Point y Calle 73 y en algunos Puntos de Atención, y a continuación, se relaciona los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo realizado en las diferentes sedes administrativas y Puntos de Atención:

Tabla 11. Servicios mantenimiento correctivo y preventivo II semestre 2020

Proveedor	Descripción	Mes	Valor (\$) Total
MÁXIMA INGENIERÍA SAS	Mantenimiento correctivo y preventivo	Julio	28,257,500
		Agosto	7,799,968
		Septiembre	18,254,274
			54,311,742

Fuente Dirección Administrativa y Financiera

Ahora bien, teniendo en cuenta la finalización del contrato, han surgido reparaciones locativas imprevistas, necesarias para la operación de la EPS-S, por tal razón se han realizado los siguientes servicios a través de órdenes de compra por valor de \$12,051,450:

Tabla 12. Servicios reparaciones locativas II semestre 2020

Proveedor	Descripción	Factura	Valor (\$) Total
Milton Yesid López	Mano de obra pintura sede Calle 77	Octubre	230,000
Bermúdez Bernal Diseños Y Construcciones SAS	Reparación y mantenimiento de cubierta sede Calle 40	Octubre	6,057,450
Ingevidrios SAS	Suministro e instalación de puerta de vidrio PAU Bosa	Noviembre	714,000
Ivan Camilo Díaz Torres - Plomería Díaz	Servicio de plomería y sondeo sucursal Bogotá y PAU	Noviembre	850,000
Grupo Enering Ltda.	Suministro e instalación de luminarias PAU Candelaria	Diciembre	1,000,000
Luis Rodolfo Hernández Aya	Asesoría profesional arquitecto Capital Salud EPS-S	Diciembre	3,200,000
Total			12,051,450

Fuente Dirección Administrativa y Financiera

En consecuencia, las reparaciones locativas imprevistas que han surgido y que son necesarias para la operación de la EPS-S, se han realizado a través de órdenes de compra conforme lo establece el *procedimiento de adquisición de bienes y servicios, órdenes de compra P20-GA*.

En ese sentido, los servicios contratados por la EPS-S, relacionados con el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la EPS-S y se ajustan a los objetivos de austeridad en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

- **Adquisición de bienes muebles**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el segundo semestre de 2020, se generaron cinco (5) órdenes de pedido con el contrato de mobiliario Archivos Funcionales Zzeta para la adquisición de bases para monitores, bases para portátiles, brazos para monitores y tándem, para la ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta, de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes áreas. Es de señalar, que estos elementos fueron revisados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar el bienestar de los trabajadores, mejorar las condiciones ergonómicas y de esta manera evitar enfermedades laborales. De igual manera, la adquisición de tándem está orientada para el uso de los usuarios en los Puntos de Atención, en razón que desde la vigencia 2017 no se había adquirido estos elementos.

Tabla 13. Relación gastos bienes muebles II semestre 2020

Orden de pedido	Proveedor	Descripción	Factura	Valor (\$) Total
4651	Archivos Funcionales Zzeta SAS	Bases para monitores Sucursal Bogotá y Calle 40 - Complemento de puestos de trabajo	ZE-467	12,209,400
4650		Bases para portátiles y monitores - Complemento de puestos de trabajo	ZE-474	41,607,160
4641		Bases para portátiles y monitores -complemento de puestos de trabajo sedes de dirección general	ZE-345	69,199,700
4619		Tándem para PAU Misericordia y Bosa	ZE-344	20,848,800
4618		Brazos para monitores – PAU Kennedy	ZE-255	4,176,900
Total				148,041,960

Fuente: Construcción propia OCI a partir de lo suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera

Así mismo, se generó la orden de compra No. 4720 para la adquisición de diademas para la línea de Call Center, línea de medicamentos, línea COVID y de referencia y contra referencia, por valor de \$5,354,694.

5.2.5 Contratos terminados

Durante el segundo semestre de 2020, se dio la terminación de 38 contratos, discriminados en: i) 33 asistenciales y ii) cinco (5) administrativos así:

- **Contratos asistenciales:**

Tabla 14. Contratos asistenciales terminados II semestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
002-2020	Prestación de servicios de salud para los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y contributivo para el tratamiento integral de farmacodependencia.	1 de enero de 2020	DIRECTA	3	8110049566	FUNDACIÓN LA LUZ CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICCIÓN	270.000.000
006-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y quirúrgica, en las fases de estadificación, tratamiento, soporte, cuidado paliativo y seguimiento incluido el suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer afiliados y asignados por Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado en la modalidad de pago global prospectivo.	1 de enero de 2020	DIRECTA	5	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	20.371.705.280
007-2020	Prestación de servicios de salud especializados para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer, o pacientes con sospecha de malignidad previo aval del servicio afiliados a Capital Salud, no incluidos dentro del pago global prospectivo y que su autorización sea dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.	1 de enero de 2020	DIRECTA	5	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	3.500.000.000
042-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral de los servicios ambulatorios, hospitalario, quirúrgicos, de mediana y alta complejidad, incluidos medicamentos en las fases de estadificación, tratamiento, soporte, cuidado paliativo y seguimiento a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado con diagnóstico de cáncer que requieran el servicio.	1 de octubre de 2020	DIRECTA	3	822002459	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	5.760.000.000
046-2020	Prestación de Servicios de Salud ambulatorios de primer nivel de complejidad incluyendo las actividades de promoción y detección temprana (PyD) y el suministro de medicamentos a los usuarios Capital Salud EPS-S del Régimen Contributivo (Movilidad)	1 de noviembre de 2020	DIRECTA	3	900300358	MEIDE	1.418.032.800
009-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIO Y HOSPITALARIO A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.	2 de enero de 2019	DIRECTA	24	800037979	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	720.000.000
11-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.	2 de enero de 2019	DIRECTA	12	892000264	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	16.074*
17-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS A CAPITAL SALUD EPS-S DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y MOVILIDAD ASIGNADOS POR LA EPS-S.	2 de enero de 2019	DIRECTA	12	891190011	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	14.794*

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
001-2020	Prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a los afiliados a Capital Salud Salud EPS-S del régimen subsidiado.	1 de enero de 2019	DIRECTA	12	822002459	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5.760.000.000
030-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S	1 de julio de 2018	DIRECTA	12	900061048	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	15.000*
023-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S	1 de julio de 2018	DIRECTA	12	900005594	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	9.473*
017-2013	El contratista se obliga para con la Entidad a prestar a los afiliados o beneficiarios de esta última, los servicios de salud detallados en las tablas de negociación, anexo y parte integral de este documento delo régimen subsidiado (POS) y bajo los servicios de salud allí contemplados.	1 de abril de 2013	DIRECTA	12	830020398	SAN LUIS UNIDAD DE CRÓNICOS Y PALIATIVOS SAS	INDETERMINAD O
043-2020	Prestación de servicios de salud especializados para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer, o pacientes con sospecha de malignidad previo aval del servicio afiliados a Capital Salud, no incluidos dentro del pago global prospectivo y que su autorización sea dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.	1 de octubre de 2020	DIRECTA	3	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	21.000.000.000
035-2018	Prestación de servicios de Salud para los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y contributivo, para tratamiento integral de diagnóstico de VIH/SIDA	1 de noviembre de 2020	DIRECTA	24	800003765	VIDAMEDICAL	5.520.000.000
008-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido los suministros en procedimientos a usuarios de Capital Salud para la prestación de los servicios en la modalidad de evento con autorización previa.	2 de enero de 2020	DIRECTA	12	900328323	RED HUMANA-MIOCARDIO	10.800.000.000
034-2020	Prestación de servicios de salud domiciliarios para la atención de los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad.	1 de junio de 2020	DIRECTA	6	900413988	NP MEDICAL	1.440.000.000
038-2020	Prestación de servicios de Salud del alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	1 de septiembre de 2020	DIRECTA	4	900284591	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO S.A.S.	600.214.316
037-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	1 de septiembre de 2020	DIRECTA	4	830507718	CLÍNICA MEDICAL	2.600.000.000
039-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	1 de septiembre de 2020	DIRECTA	4	900536325	PSQ SAS	625.590.408
040-2020	Prestación de servicios de Salud de alta y mediana complejidad y suministro de medicamentos para los afiliados, autorizados previamente por Capital Salud EPS-S, pertenecientes al régimen subsidiado y contributivo.	1 de septiembre de 2020	DIRECTA	4	830090073	ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER PROSEGUIR	601.722.396
004-2020	Prestación de servicios de atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido el suministro de medicamentos intrahospitalarios a la población afiliada a Capital Salud EPS-S que requieran los servicios que deben ser previamente autorizados.	1 de enero de 2020	DIRECTA	4	800037021	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL META	18.000.000.000
17202	El CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD, a prestar a los afiliados y beneficiarios de esta última los servicios de salud detallados en la Tabla de Negociación, anexo y parte integral de este documento para todos los efectos, que están contenidos dentro del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado (POS-S) bajo las condiciones de prestación de servicios allí contemplados, en especial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 2009 de la Comisión de Regulación en Salud.	1 de enero de 2012	DIRECTA	12	800001077-3	ECOGRAFÍAS DEL LANO S.A.	INDETERMINAD O
014-2013	El contratista se obliga para con la Entidad a prestar a los afiliados o beneficiarios de esta última, los servicios de salud detallados en las tablas de negociación, anexo y parte integral de este documento delo régimen subsidiado (POS) y bajo los servicios de salud allí contemplados.	10 de enero de 2013	DIRECTA	12	822006258-2	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGÍA E. U.	INDETERMINAD O
003-2020	Prestación de servicios de salud de I y II nivel de complejidad a los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y portabilidad.	1 de enero de 2020	DIRECTA	12	822002459	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	840.000.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
008-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIO Y HOSPITALARIO A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S SERVICIOS INCLUIDOS EN LA TABLA DE NEGOCIACIÓN No. HOSPOLOPEZEVEN-0102012019 - HODPTOLOPEZEVEN-020201201. DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	1 de enero de 2019	DIRECTA	24	800037979	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	16.134*
010-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO Y HOSPITALARIO A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S, CONFORME A LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO - TABLA DE NEGOCIACIÓN No. HOPSACAE0102012019-HOPSACAE0202012019.	3 de enero de 2019	DIRECTA	24	800037979	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	720.000.000
009-2020	Prestación de servicios de salud de cardiología, hemodinamia, vascular periférico e imagenología para los afiliados a Capital Salud EPS-S que requieran autorización previa.	2 de enero de 2020	DIRECTA	12	9001482656	ANGIOGRAFÍA COLOMBIA S.A.S.	7.200.000.000
037-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS A LA POBLACIÓN AFILIADA A CAPITAL SALUD EPS-S.	1 de septiembre de 2018	DIRECTA	24	892000501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL VILLAVICENCIO ESE.	61.488.000.000
41-2020	Suministro de medicamentos, insumos y servicios complementarios PBS- excluidos de cápita y NO PBS- a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad en el Departamento del Meta.	1 de septiembre de 2020	DIRECTA	4	8305127726	SIKUANY LTDA.	2.400.000.000
044-2020	Prestación de servicios de salud para toma de muestra y procesamiento de antígeno para COVID19, consulta domiciliaria y autopsia verbal para los usuarios afiliados a CAPITAL SALUD EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad en municipios del Departamento del Meta.	1 de octubre de 2020	DIRECTA	3	8220065951	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	268.500.000
001-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S PERTENECIENTES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO CON DIAGNOSTICO DE VIH/SIDA MENORES EXPUESTOS, GESTANTES SIN DX CONFIRMADO AUTORIZADOS AL CONTRATISTA.	2 de enero de 2019	DIRECTA	24	900206215	ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS	24.000.000.000
005-2020	Prestación de servicios de salud para los afiliados a Capital Salud del régimen subsidiado y contributivo que requieren servicios audiológicos y/u otológicos.	2 de enero de 2020	DIRECTA	12	9002022901	AUDIOSALUD INTEGRAL	1.080.000.000
047-2020	Prestación de servicios de salud para la atención de diálisis y hemodiálisis a los usuarios con diagnóstico de enfermedad renal, afiliados a Capital Salud EPS-S, del régimen subsidiado y contributivo (movilidad).	1 de diciembre de 2020	DIRECTA	1	8301148465	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT S.A.S.	115.000.000
Total							197.098.765.200

* No se tienen en cuenta en la sumatoria en razón que corresponde a valores per cápita.

Fuente: Base de datos de contratación – Dirección Jurídica

• **Contratos administrativos:**

Tabla 15. Contratos administrativos terminados II semestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
20-2019	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, bienes muebles para las sedes administrativas y Puntos de Atención al Usuario – PAU de Capital Salud S.A.S ubicadas en la ciudad de Bogotá y Departamento del Meta con insumos incluidos.	29 de agosto de 2019	Invitación Pública	365	900098428-4	MÁXIMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	714.000.000
25-2019	Contratar el servicio de seguimiento, control y vigilancia de los procesos jurídicos a nivel nacional, que se adelanten en contra de Capital Salud EPS-S SAS, o que esta interponga permitiendo a la entidad conocer de todas las actuaciones judiciales mediante la generación de informes y reportes dinámicos a través de canales de comunicación eficaces como son correo electrónico, esto, en garantía de un acceso a la información en tiempo oportuno.	15 de octubre de 2019	Invitación Pública	365	830070346-3	LITIGAR PUNTO COM SAS - LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM SAS, LITIGANDO PUNTO COM SAS, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM SAS	13.200.000
C-CS-ADMO-2013-2013	centésimas de metro cuadrado (119,25 mts2) y cuyos linderos SON: por el frente: En extensión de seis metros (6,00mts) con calle de la urbanización. POR EL FONDO: En	14 de junio de 2013	Directa	180	800209559-6	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	1.296.900.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	extensión de seis metros (6.00 mts) con el lote número treinta y cuatro (34), de la manzana veinticinco (25) de la urbanización, POR UN COSTADO; En extensión de diecinueve metros con ochocientos sesenta y cinco milímetros (19,875 mts) con el lote número ocho (8) de la manzana veinticinco (25) de la urbanización. La casa aquí alineada corresponde a la supermanzana seis (6) Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50S-1146982 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y cédula catastral No. U39S 73 C 24.						
6-2020	Prestación de servicios profesionales de Diseño gráfico y piezas comunicativas	23 de junio de 2020	Directa		79.303.916	CESAR AUGUSTO BELTRAN CASTAÑEDA	5.331.248
14-2020	El objeto del presente contrato es la compraventa de anchetas navideñas, para los trabajadores de Capital Salud EPS-S, que laboran en las sedes de Bogotá D.C., y Villavicencio – Meta, como reconocimiento a la labor realizada durante el año 2020 en atención de la pandemia originada por el virus COVID-19, y adicionalmente con motivo de la celebración de navidad.	15/12/2020	Directa	10	890.904.478	COLANTA	30.556.898
Total							2,059,988,146

Fuente: Base de datos de contratación – Dirección Jurídica

5.3 Gastos de Comunicación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: “(...) racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)”
- Decreto 2209 de 1998 artículo 3: “Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares. En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto, la celebración de estos contratos sólo se podrá dirigir a la promoción de específicos bienes o servicios que ofrezca la empresa en competencia con particulares.”

Resultados de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el segundo semestre de 2020, se generaron ordenes de pedido a través de la plataforma de compras, bajo las categorías de publicidad y propaganda, correspondiente a los servicios suscritos a través de contrato con cada uno de los proveedores relacionados a continuación, así como de servicios de diseño gráfico, publicidad, afiches, cartillas de derechos y deberes, y el servicio de publicidad telefónica, por valor de \$8.807.443:

Tabla 16. Gastos de publicidad II semestre 2020

Nombre del proveedor	Descripción	Mes	Valor (\$) factura II Semestre 2020
MUSICAR S.A.	Servicio publicidad telefónica sistema Publihold a nivel nacional	Julio	572,029
		Agosto	572,570
		Septiembre	572,029
		Octubre	572,029
		Noviembre	593,764
		Diciembre	593,764
Cesar Augusto Beltrán Castañeda	Servicios de diseño gráfico	Junio-Julio	2,665,624
		Julio-Agosto	2,665,624
Total			8,807,433

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Es de precisar que, el incremento gradual presentado en las tarifas para los servicios prestados por Musicar de los meses de noviembre y diciembre corresponde al ajuste del IPC por el 3.8%.

Igualmente se generaron órdenes de compra cuyo objeto es la publicación de la red de prestadores de servicios en el Departamento del Meta en cumplimiento del artículo 5° del Decreto 4747 de 2007 y la orden de compra para la edición del video institucional de Capital Salud EPS-S, por valor de

Tabla 17. Otros gastos de comunicaciones II semestre 2020

Nombre del proveedor	Descripción	Mese	Valor (\$) factura II Semestre 2020
Consultorías y Asesorías de los Colombianos SAS	Publicación red de prestadores de servicios de salud Meta 2020	Julio	1,041,600
Software Redes y Telecomunicaciones Canal 5	Edición de video institucional Capital Salud EPS-S	Agosto	600,000
Annix Impresores SAS	Backing soporte con impresión en banner -imagen corporativa	Octubre	476,000
	Elementos de promoción institucional capital salud EPS-S	Noviembre	5,442,465
Total			7,560,065

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se evidencia que para el segundo semestre de 2020 se generaron ordenes de pedido y compra en la categoría publicidad y propaganda por \$16,367,498, representando una disminución del 74% en relación con el segundo semestre de la anterior vigencia, cuyo valor ascendió a \$33,322,570, en razón que en dicho periodo se incluyó el gasto de VOLANTES - AFICHES - CARTILLAS DERECHOS Y DEBERES - CARNÉ VACUNACIÓN DICIEMBRE por \$ 22,190,525.

Es de precisar que se realizó la contratación del Profesional de Diseño Gráfico con el propósito de disminuir el gasto y mejorar la comunicación con los grupos de interés.

5.4 Gastos Generales

5.4.1 Viáticos y Gastos de Viajes

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5 - Decreto Nacional 2209 de 1998: “(...) Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...).”
- Decreto 1737 de 1998, artículo 12, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2 - Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto 2768 de 2012, artículo 5 parágrafo 2
- Decreto 231 del 12 de febrero de 2016
- Directiva Presidencial No.1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: “(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. (iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el

uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.

Resultados de la revisión

Con el fin de contar con un control sistemático acorde con los tiempos y directrices establecidas por la entidad, para garantizar las condiciones adecuadas de traslado y estadía de los trabajadores de la EPS-S, se cuenta con el procedimiento denominado “Viáticos y gastos de transporte para trabajadores de Capital Salud EPS-S”, Código P15-GA V1.3-2019 que contempla la política frente a la racionalización del gasto: “(...) Con el fin de dar cumplimiento a las directrices sobre reducción y racionalización del gasto, a partir de la fecha de aprobación del presente procedimiento, solo se autorizarán los viáticos y gastos de transporte que sean estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento y administración de la EPS-S (...)”.

De otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, durante el segundo semestre de 2020, se realizaron 25 solicitudes de anticipo por concepto de gastos de viaje cuyo valor ascendió a \$17,586,184, como se muestra a continuación; representando un incremento del 146% respecto del mismo periodo en la anterior vigencia cuyo valor ascendió a \$7,163,005 y del 80% respecto del primer semestre de 2020:

Tabla 18. Gastos de viáticos y de viaje II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Gasto Viáticos	7,163,005	9.744.629	720,481	3,549,992	.	2,621,283	2,181,564	8,512,866	17,586,184

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Al respecto, la Dirección Administrativa y Financiera informa que el incremento en la solicitud de viajes durante el segundo semestre de 2020 se da particularmente en el mes de diciembre debido a los viajes realizados como parte del reemplazo de vacaciones de los representantes municipales y actividades de seguimiento de cierre de año, y en general, en atención a las citaciones de convocatorias y conciliaciones por parte de entidades estatales.

5.4.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

- Decreto Nacional 2209 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5: “(...) Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...)”
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica, numeral 3: Eventos - Capacitaciones, “3.3 Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos”.

Resultado de la revisión

Teniendo en cuenta la instrucción emitida en el mes de junio de 2019, frente a la eliminación de las tres (3) cajas menores y los siete (7) fondos constituidos, desde el mes de julio de 2019 se suspendieron las correspondientes de las sucursales Bogotá y Villavicencio, concentrando dichos gastos a través de una caja menor a cargo del área de tesorería en el nivel central. Ello con el fin de optimizar el control y la administración de los gastos administrativos en que incurre la EPS-S. Sin embargo, conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el segundo semestre de 2020, no se reportó cierre de fondos o cuentas bancarias por lo cual, la Oficina de Control Interno insta a la gestión y culminación de dichos trámites y rendir avance de esta actividad en el próximo seguimiento.

De otro lado, para el manejo de las cajas menores, se cuenta con el procedimiento P08-GF *Procedimiento de Caja Menor V3.2-2019*, con el objetivo de sufragar algunos los gastos menores que tengan carácter de urgente o indispensable.

A continuación, se relacionan los gastos efectuados por caja menor en que incurrió la EPS-S durante el segundo semestre de 2020, conforme la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, resaltando que, frente al mismo periodo de la anterior vigencia, presentó incremento del 84% y del 72% respecto del primer semestre de 2020:

Tabla 19. Gastos de caja menor comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Gasto Caja menor	2,657,714	2,833,038	90,612	172,810	386,009	1,529,630	1,027,074	1,671,868	4,878,003

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se precisa que la mayoría de estos gastos, están relacionados con gastos notariales y legales, casino y restaurantes, entre otros gastos menores con carácter urgente o indispensable, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del título 5 artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala: *“(...) Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito (...)”*.

5.4.3 Gasto de Vehículos Combustible

Normas de referencia

- Decreto Nacional 2445 de 2000, artículo 17, modificado por el art. 4, por el art. 2 del Decreto Nacional 134 de 2001 y por el art. 8 del Decreto Nacional 2209 de 1998: *“(...) Se podrá asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos comisionado, Altos consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias;*

directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; Senadores de la República y Representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, consejo Superior de la Judicatura, consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vicecontralor y Secretario General de la Contraloría General de la República, procurador General de la Nación; Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales del a República. (...).”

Resultado de la Revisión

Conforme se ha venido señalando, en febrero de 2019 se suscribió contrato con el proveedor Transrubio S.A.S, para la prestación de servicio de transporte público terrestre, con el objetivo de transportar a la Gerencia General de la EPS-S y/o al personal autorizado por esta, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan los gastos efectuados por este concepto para el segundo semestre de 2020, conforme la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, resaltando que, frente al mismo periodo de la anterior vigencia, presentó disminución del 37% e incremento del 14% respecto del primer semestre de 2020:

Tabla 20. Gastos de transporte comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Gasto Transporte	34,455,000	19,068,000	-	-	1,893,333	6,925,000	7,085,000	5,740,000	21,643,333

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Es importante tener en cuenta que debido a la emergencia presentada por el COVID-19, este servicio se encontraba suspendido desde el 26 de marzo de 2020 como medida preventiva para minimizar la propagación y contagio, siendo reactivado el 21 de septiembre de 2020.

5.4.4 Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de Referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 14 y 16
- Artículo 15 - Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: “(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.

5.4.4.1 Gastos de Papelería

Como se ha venido mencionando, la EPS-S estableció un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en las sedes administrativas y Puntos de Atención al Usuario de la Entidad – PAU, en el marco de lo establecido en la Ley 373 de 1997 frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, el Decreto 3683 de 2003 en relación con el uso eficiente y racional de la energía, la Resolución 701 de 2013 en cuanto a la presentación del material reciclable y la Guía número 1 Cero Papel que contiene buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

En el marco de esta última, los beneficios de la implementación de los lineamientos cero papeles corresponden a:

- ✓ Ahorro de papel
- ✓ Reducción de emisión de residuos
- ✓ Disminución del consumo de recursos empleados en la fabricación del papel: arboles, agua y energía.
- ✓ Disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel.
- ✓ Disminuir el consumo de energía empleada en imprimir y fotocopiar
- ✓ Reducir los residuos contaminantes como tóner, cartuchos de tinta.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible, el consumo responsable de recursos que no comprometa el desarrollo social y ambiental de las generaciones futuras.

Resultado de la Revisión

Conforme lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, desde Gestión Ambiental las estrategias implementadas en los talleres de capacitación para hacer uso eficiente del papel, optimizar el consumo y disminuir considerablemente la utilización del recurso son:

- ✓ Reutilizar el papel para imprimir.
- ✓ Fotocopiar e imprimir por las dos caras de la hoja.
- ✓ Optimizar el uso de papel.
- ✓ Realizar las correcciones necesarias desde el computador antes de imprimir.
- ✓ Utilizar la herramienta comentarios en el programa Word para realizar las observaciones correspondientes a los documentos y oficios.

De acuerdo con lo anterior durante la vigencia 2020 se desarrollaron acciones encaminadas a capacitar a los colaboradores de Capital Salud EPS-S en el programa gestión integral de residuos sólidos y uso eficiente de papel así:

- **Inducción Institucional**

Tabla 21. Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel

Semestre	Asistentes
I semestre	279
II semestre	332
Total	611

Fuente: Listados Capacitación Inducción Institucional – Oficina Asesora Planeación

Es de precisar que en la vigencia 2019 se capacitaron 446 trabajadores lo que evidencia un incremento del 37% en las acciones de sensibilización.

De igual forma, durante el segundo semestre de 2020 se realizaron las órdenes de pedido cíclicas para abastecer los insumos de papelería para la organización de archivo, para las sedes administrativas y puntos de atención al usuario con los elementos de papelería de mayor rotación y de esta manera cubrir las necesidades de los trabajadores. A continuación, se relaciona el gasto:

Tabla 22. Relación gasto papelería II semestre 2020

Mes	Descripción	Valor (\$)
Julio	Suministro elementos de oficina para Dirección General - Bogotá y meta	4,635,050
	Suministro elementos de oficina para municipios del Meta	1,666,000
	Cíclico papelería Dirección General - agosto a diciembre 2020	8,420,724
	Tercer cíclicos elementos de papelería y oficina - Sucursal Bogotá año 2020	449,119
	Cíclicos elementos de papelería Sucursal Meta y municipios agosto – diciembre 2020	1,348,434
	Suministro elementos de oficina para Dirección General - Oficina Talento Humano julio 2020	1,035,300
Total		17,554,627

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Al revisar el valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior se evidencia disminución en el gasto por este concepto del 27% y del 79% respecto del primer semestre.

Es importante indicar, conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, que desde el mes de julio del 2020 no se han realizado compras de suministro de papelería, teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento por lo que la mayoría del personal está en trabajo en casa, conllevando al aprovechamiento de los insumos que se tienen en los inventarios y a la disminución del gasto en este rubro.

De igual manera, para la vigencia en mención, se generó la orden de compra No. 4730 por \$975,000, para la adquisición de las baterías AAA recargables, por cuanto para el mes de diciembre no se contaba con contrato de papelería para adquirir este elemento.

5.4.4.2 Gasto de fotocopias e impresiones

La EPS-S contrató al proveedor GRAN IMAGEN SAS, cuyo objeto es "Prestación servicio integral para impresión, fotocopias y escáner incluidos insumos y soporte técnico para las sedes administrativas y puntos de atención al usuario (PAU) en Bogotá D.C y el Departamento del Meta", el cual incluye la entrega de resmas de papel, tóner y formatos de transacción. En ese sentido, la Dirección Administrativa y Financiera informó el consumo por este concepto a través de los respectivos informes de ejecución y supervisión, evidenciando el consumo y valor sin IVA del segundo semestre de 2020, como se muestra a continuación:

- **Servicio de impresiones:**

Tabla 23. Consumo de impresiones II semestre 2020

Sucursal	II semestre 2019		Jul		II semestre 2020		Ago		Sep	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
Bogotá			219,300	15,864,157	200,118	14,578,667	182,485	13,301,390		
Meta			48,364	3,788,677	54,226	4,226,841	50,180	3,962,528		
Dir. General			45,228	3,391,819	77,832	5,836,917	46,193	3,464,188		
Total	3.565.411	258.419.959	312,892	23,044,653	332,176	24,642,427	278,858	20,728,107		

Sucursal	Oct		Nov		Dic		Total II semestre 2020	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
Bogotá	214,249	15,618,865	321,438	16,840,619	231,438	16,840,619	1,369,028	93,044,317
Meta	64,679	5,073,059	64,560	5,146,324	64,560	5,146,324	346,569	27,343,757
Dir. General	51,731	3,879,504	60,338	4,524,975	60,338	4,524,975	341,660	25,622,381
Total	330,659	24,571,429	446,336	26,511,919	356,336	26,511,919	2,057,257	146,010,455

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 42% en las cantidades de impresiones y del 43% en el gasto por dicho concepto. Asimismo, frente al consumo del semestre anterior, se encuentra que en promedio se obtuvo disminución del 13% en cantidades y el 18% en gasto.

Lo anterior, eventualmente puede obedecer a las medidas de trabajo en casa adoptadas por la entidad, desde la declaración de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19.

- **Servicio de fotocopias**

Tabla 24. Consumo de fotocopias comparativo II semestre 2019 y 2020

Sucursal	II semestre 2019		II semestre 2020					
	Cant.	Valor total (\$)	Jul		Ago		Sep	
			Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
Bogotá	N/A	N/A	12,526	688,803	10,529	578,989	7,943	436,785
Meta			9,995	649,653	10,008	650,497	9,397	610,784
Dir. General			12,271	797,588	18,163	1,180,555	12,546	815,462
Total	216,395	11.737.434	34,792	2,136,045	38,700	2,410,042	29,886	1,863,032

Sucursal	II semestre 2020						Total II semestre 2020	
	Oct		Nov		Dic		Cant.	Valor total (\$)
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)		
Bogotá	7,837	430,956	8,349	459,111	8,349	459,111	55,533	3,053,754
Meta	10,929	710,360	10,496	682,216	10,496	682,216	61,321	3,985,730
Dir. General	11,910	774,123	10,934	710,685	10,934	710,685	76,758	4,989,101
Total	30,676	1,915,441	29,779	1,852,014	29,779	1,852,014	193,612	12,028,585

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De igual forma, se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 11% en las cantidades de impresiones y del 2% en el gasto por dicho concepto. Asimismo, frente al consumo del semestre anterior, se encuentra que en promedio se obtuvo disminución del 20% en cantidades y el 16% en gasto.

De otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con la información del consumo de resmas de papel tamaño carta y oficio durante el segundo semestre de 2020 en las sedes Sucursal Bogotá, los 13 Puntos de Atención al Usuario - PAU y la Sucursal Meta, indicó los siguientes resultados del consumo:

Tabla 25. Consumo de resmas de papel II semestre 2020

Centro de costos	Servicio	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total II semestre 2020	Porcentaje (%)
Sucursal Bogotá	Impresión	439	400	365	400	365	365	2,334	58
	Fotocopiado	25	21	16	16	17	17	112	3
Sucursal Meta	Impresión	97	108	100	108	100	100	613	15
	Fotocopiado	20	20	19	22	21	21	123	3
Dirección General	Impresión	90	156	92	156	92	92	678	17
	Fotocopiado	25	36	25	24	22	22	154	4
Total		696	741	617	726	617	617	4,014	100

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que la Sucursal Bogotá participa con el 61% de consumo de resmas de papel representando el porcentaje más alto, seguido de la Dirección General con el 21%, y la Sucursal Meta con 18%. Asimismo, frente al consumo reportado en el semestre anterior, no se presentó variación significativa al pasar de 4,013 resmas consumidas, a 4,014.

Con relación a la información presentada de servicios de impresión y fotocopias, la Dirección Administrativa y Financiera indicó las siguientes novedades durante el segundo semestre de 2020:

- ✓ El servicio de impresión los puntos periféricos por solicitud de la Dirección de Atención al Usuario se encontraban cerrados desde abril de 2020 debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, para tal efecto, en octubre se dio la indicación de retirar los elementos y equipos de las sedes por tanto se generó la toma de contadores que registraba pendiente desde el cierre y se incluyó en servicio de octubre de 2020.
- ✓ Las maquinas retiradas entraron a mantenimiento preventivo y correctivo y están siendo reubicadas según la necesidad de los puntos y las áreas para uso de la entidad.
- ✓ Se continua el control por impresiones desde cada sucursal, y se realiza la revisión de contadores con el fin de compararlo con el mes inmediatamente anterior y analizar su comportamiento para tomar medidas de ahorro.

Por lo anterior, es importante señalar que pese a que la EPS-S continúa ejecutando las medidas de control, en aras de evaluar el consumo tanto de impresiones, como de fotocopias, y tomar las medidas que haya lugar, así como la implementación de controles tecnológicos que permiten evaluar el consumo por área y trabajador, las revisiones comparativas desde las sucursales y el seguimiento estadístico al ahorro de papel y de impresión, entre otras medidas, se debe fortalecer y establecer la notificación a las respectivas áreas a fin de generar alertas preventivas que permitan racionalizar el consumo, sobre todo en aquellas sucursales que representan más del 50%, y máxime aun cuando la medida de trabajo en casa, coadyuvaría a mejorar las estadísticas de consumo.

En ese sentido, es importante avanzar en la implementación y fortalecimiento de las actividades programadas para la vigencia 2021 y presentar avances a la Oficina de Control Interno sobre el estado de estas:

- ✓ Realizar diagnóstico a las sedes y áreas de la Entidad que presentan mayor consumo de papel para proponer la automatización de los procesos y sensibilizarlos sobre la importancia de optimizar el recurso y reducir el consumo.
- ✓ Realizar seguimiento trimestral por área frente al consumo de papel.
- ✓ Fortalecer estrategias de optimización, uso racional y disminución de consumo de papel a través de piezas comunicativas enviadas por correo electrónico y talleres presenciales en las sedes
- ✓ Promover el concurso interno “cero papel” para motivar a los trabajadores a adoptar buenas prácticas de consumo y uso eficiente de papel
- ✓ Incentivar el proceso de separación en la fuente en las sedes de la entidad para promover el reciclaje
- ✓ Realizar seguimiento trimestral a la cantidad de residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la EPS-S
- ✓ Motivar a los colaboradores a realizar el proceso de separación en la fuente a través de campañas y talleres.

5.4.5 Gasto de telefonía

Normas de referencia

- *Decreto 1737 de 1998, artículo 14: “(...) Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. (...)”*

Resultado de la revisión

- **Telefonía local:**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, al 31 de diciembre de 2020 continua con 81 líneas telefónicas con cargo fijo mensual mediante contrato con las empresas ETB, TELECOM y TIGO UNE, cuyos valores por prestación de servicio se muestran a continuación:

Tabla 26. Gasto telefonía local por sede comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Bogotá	20,457,996	21,163,661	3,418,539	3,307,049	2,873,469	3,023,812	2,400,069	2,400,629	17,423,567
Dirección General	117,404,851	100,813,873	16,588,860	21,346,580	18,900,020	14,247,930	18,346,258	19,470,040	108,899,688
Meta	17,111,788	12,950,845	2,097,458	1,843,218	2,300,132	1,941,071	2,069,961	2,074,940	12,326,780
Total general	154,974,634	134,928,379	22,104,857	26,496,847	24,073,621	19,212,813	22,816,288	23,945,609	138,650,035

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 11% en el gasto por este concepto. Asimismo, frente al valor reportado en el semestre anterior, se encuentra incremento no significativo del 3%.

- **Telefonía móvil:**

Al 31 de diciembre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera reportó durante el segundo semestre 161 líneas de telefonía celular, 13% menos de las reportadas en el mismo periodo de la vigencia anterior, y nueve (9) módem con planes de datos adquiridos con la empresa TIGO, 31% menos de los reportados en el mismo periodo de la vigencia anterior. En la actualidad, los planes contratados cuentan con los siguientes servicios:

- ✓ Minutos Ilimitado todo destino
- ✓ Mensajes ilimitados a todo operador
- ✓ Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consume la capacidad del plan: WhatsApp + E-Mail (Correo Corporativo).
- ✓ Se precisa que los planes son cerrados

A continuación, se presenta el valor de la facturación por estos servicios, conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera:

Tabla 27. Gasto telefonía móvil y módem comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Gasto telefonía móvil + datos	78,571,387	63,492,818	12,874,679	10,376,998	10,221,992	10,822,988	9,925,392	9,285,814	63,507,863

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 19% en el gasto por este concepto, no obstante, respecto del semestre anterior, se presentó un incremento poco significativo del 0,02%. Es de precisar que durante el segundo semestre se adquirieron once (11) celulares de Gama media cuyo costo de adquisición fue de (\$190.000) por equipo.

De igual manera, se tiene documentado el procedimiento P06-GA denominado “*Procedimiento para la gestión de adquisición de celulares, módem y planes corporativos nuevos o en calidad de reposición por pérdida, hurto, daño parcial o total*”, en el cual se estableció como medida de control en el consumo adicional que se genere en las líneas celulares manejadas por la entidad y que señala entre otras políticas, que los consumos adicionales iguales o mayores a \$5,000 por conceptos de suscripciones, juegos, mensajes de texto fuera del plan, llamadas a números especiales o cualquier otro servicio que no esté contemplado en el plan descrito en el acta de entrega (F39-GA), los cuales no cubre la Compañía, serán descontados de nómina y/o su liquidación al momento del retiro del funcionario, con previa autorización del empleado mediante el formato establecido.

5.4.6 Gasto Servicios Públicos

Normas de referencia

- Decreto 3683 de 2003, su objetivo es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: “*Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.*”

Resultado de la revisión

Periódicamente se realizan campañas de comunicación, a través de los correos institucionales de la entidad, socializando las recomendaciones que a continuación se detallan:

Recomendaciones para el uso racional de energía:

- ✓ Apagar la luz al salir de las oficinas (ahorros en la factura eléctrica hasta de un 25%).
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural; las paredes claras la potencian, apague los bombillos que no necesite.
- ✓ Los modos stand by o modo inactivo en los equipos de oficina permiten ahorros de hasta un 60%.
- ✓ Apagar los computadores, impresoras y fotocopiadoras en la noche y fines de semana, genera ahorros de energía considerables.
- ✓ Apagar equipos que no vayan a ser usados durante más de una hora y desconectar aquellos que no tengan uso (fotocopiadoras, impresoras, etc.).
- ✓ Si requiere el computador encendido, pero no lo va a utilizar, apague la pantalla.
- ✓ Configure el protector de pantalla negro para que se active cada 10 minutos.
- ✓ Evite el ascensor, mejor suba y baje por las escaleras

Recomendaciones para el uso racional de agua:

- ✓ Cierre la llave al lavarse los dientes de esta manera se gasta 2 litros menos cada vez y unos 100 litros menos al año. Un hábito sencillo y que ayuda a la sostenibilidad.
- ✓ Cerrar bien los grifos. Un grifo que gotea desperdicia 80 litros de agua al día.
- ✓ Reporte fugas de agua en los baños o en los grifos para que sean reparados de inmediato.

- ✓ Utilice el agua necesaria para lavarse las manos. Treinta segundos son suficientes

A continuación, se muestra el gasto por estos servicios durante el segundo semestre de 2020:

- **Servicio de energía:**

Tabla 28. Gastos servicio energía por sede comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Bogotá	35.635,805	31.347,590	3.688,095	5.248,430	4.314,240	4.728,070	5.180,900	6.456,120	29,615,855
Dirección General	73.042,770	79.690,597	14.061,440	13.322,800	13.240,620	13.246,840	14.367,880	12.313,880	80,553,460
Meta	51.869,625	59.302,721	7.609,073	7.208,711	7.995,852	8.947,465	8.373,876	8.606,480	48,741,457
Total general	160,548,200	170,340,908	25,358,608	25,779,941	25,550,712	26,922,375	27,922,656	27,376,480	158,910,772

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 1% en el gasto por este concepto y del 7% frente al valor reportado en el semestre anterior.

- **Servicio de acueducto:**

Se precisa que, en la Dirección General la recepción de facturas por este servicio es bimestral, lo que incide en los cortes de facturación del servicio.

Tabla 29. Gastos servicio acueducto por sede comparativo II semestre 2019 y 2020

	Valor II semestre 2019	Valor I semestre 2020	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Valor II semestre 2020
Bogotá	14.032,389	12.912,607	1.781,090	1.549,026	1.926,611	1.493,908	1.985,660	1.688,968	10,425,263
Dirección General	17.546,541	16.649,160	4.716,370	-	4.593,800	-	4.680,700	681,210	14,672,080
Meta	5.540,135	6.058,099	610,177	697,289	636,178	587,313	703,864	546,680	3,781,501
Total general	37,119,065	35,619,866	7,107,637	2,246,315	7,156,589	2,081,221	7,370,224	2,916,858	28,878,844

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 22% en el gasto por este concepto y del 19% frente al valor reportado en el semestre anterior.

Se concluye que, si bien se adelantan gestiones de sensibilización a los trabajadores de la entidad, la disminución presentada y el ahorro en el consumo de estos servicios, obedece en mayor parte a la medida de trabajo en casa adoptada por la entidad en el marco de la emergencia sanitaria, pese a que la entidad no ha dejado de operar en los puntos de atención al usuario, y en las sedes administrativas, en cumplimiento del objeto social.

Por lo anterior, se invita a continuar adoptando medidas que fortalezcan la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones dadas, de manera que arrojen resultados significativos en el ahorro de los recursos, resaltando los efectos del uso indiscriminado de estos recursos en el gasto administrativo de la entidad y en el medio ambiente.

Aunado a ello, es de resaltar que la EPS-S en el mes de julio expidió el documento “*Plan de Austeridad y Transparencia en el Gasto 2020*” en el cual se definieron los gastos elegibles y las acciones y premisas que componen la construcción del Plan de Austeridad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá, que contempla los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y acogiendo las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, como medida preventiva en aras de minimizar el gasto de la entidad y a su vez, optimizar el uso de los recursos.

5.4.7 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 10: *“Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores”.*

Resultado de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se efectuaron pagos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma de referencia.

5.4.8 Recepción, Fiestas y agasajos

Normas de referencia

- Artículo 12 - Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. *“(…) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público (...)”.*

Resultado de la Revisión

Conforme lo informado por la Dirección de Talento Humano, durante el segundo semestre de 2020 se realizaron gastos por los siguientes conceptos, precisando que cuentan con los respectivos soportes:

- ✓ Celebración de novenas navideñas Sucursal Bogotá por \$2,998,400
- ✓ Celebración de novenas navideñas Sucursal Meta por \$728,000
- ✓ Celebración Navidad Bogotá y Villavicencio por \$30,556,898

Por lo anterior, es importante que desde la Dirección Administrativa y Financiera se establezcan mecanismos de seguimiento y control de los recursos, desde su asignación, administración y ejecución en cuentas diferentes a los recursos parafiscales, garantizando que los pagos por estos conceptos, no se efectúen desde las cuentas bancarias registradas por las EPS ante el Ministerio de Salud y Protección Social para el recaudo y giro de los recursos que financian el régimen subsidiado como son, las cuentas maestras, conforme lo establece el literal f del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.

5.4.9 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

Decreto 1737 de 1998, artículo 13: *“Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, al impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al presidente de la República y al vicepresidente de la República.”*

Resultado de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron servicios por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Se evidenció que la EPS-S se encuentra adelantando gestiones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia aplicables a las entidades públicas, sin embargo, del análisis de la información reportada se recomienda:

- ✓ Revisar las recomendaciones efectuadas en el cuerpo del informe frente a cada concepto y rendir avance en el próximo seguimiento sobre su aplicación.
- ✓ Continuar adelantando campañas de sensibilización y capacitación a los trabajadores de la EPS-S frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, presentación de la materia, fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros, y proponer nuevas estrategias utilizando distintos canales de comunicación.
- ✓ Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y sedes de la entidad, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como maximizar el uso de medios digitales, máxime aun aprovechando la situación de trabajo en casa que se presenta en la organización.
- ✓ Socializar al interior de la organización el *Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto 2020*, a fin de dar a conocer a los trabajadores los lineamientos acogidos, así como ejercer autocontrol sobre su aplicación y cumplimiento.
- ✓ Se reitera el establecimiento desde la Dirección Administrativa y Financiera, de estrategias para informar el comportamiento del gasto, así como promoviendo su control, efectuando seguimiento de la información financiera y comunicándolo a los procesos de la entidad.
- ✓ Fortalecer el análisis, seguimiento y control del consumo de servicios públicos, contemplando las variables particulares de las sucursales como son cortes y periodicidad de la radicación de facturación, así como efectuar seguimiento a los recargos por mora que se hayan generado durante el periodo, en cumplimiento del procedimiento P10-GA "*Administración de Servicios Públicos de Capital Salud EPS-S*".
- ✓ En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.

OFICINA DE CONTROL INTERNO Capital Salud EPS-S